



Serie 4000
Personal

CONTRATACIÓN DE PERSONAL CERTIFICADO

Es política de la Junta de Educación nombrar a los solicitantes más calificados para puestos de trabajo dentro de las Escuelas Magnet. La Junta de Educación será responsable de la designación de todos los puestos de administradores a nivel de edificio y en todo el distrito. La Junta de Educación hará dichos nombramientos de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Sección 10-151 de los Estatutos Generales de Connecticut y de acuerdo con cualquier acuerdo de negociación colectiva aplicable.

El Superintendente de Escuelas será responsable de los nombramientos para todos los demás puestos que requieran un certificado emitido por la Junta de Educación del Estado.

Referencia Legal:

Connecticut General Statutes §10-151

ADOPTADO: 4.20.23

REVISADO: _____

Last reviewed 7/18/2016